FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL■ TOTAL□

No. 006

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca; 18 de Julio de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **DARIO RODRIGUEZ DEVIA** Identificación: 93.404.057 DE IBAGUE - TOLIMA Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 4 NO 2-69 BARRIO LA POLA Teléfono de contacto: 3004082863 E-mail de contacto:dariorodriguezdevia@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL DE JURIDICA CENAE Resolución de nombramiento: N.017 del 22 de Enero de 2018.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 084– CENACREGTOL – 2018. Fecha de suscripción: 25 de Enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101002802 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 25 de Enero de 2018 Aprobado por: CR VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
5. CRP	CDP No. 1918 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 14218 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: **A-2-0-4-41-13-OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS** Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor: $ 28.350.000.oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO EN DDHH, DIH, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS , EN EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, ESCUELA DE TIRO Y BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 05– UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>Actividades Específicas:</u> 1. Observar la Constitución Política y la Ley 2. Efectuar asesoría jurídica en asuntos disciplinarios,

	administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al comando de las Unidades. 3. Dar respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela, quejas u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la unidad o unidades. 4. Asesorar en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas al funcionario competente respecto de los expedientes que cursan en las Unidades y que sean designados en calidad de fallador especial. 5. Proyectar los fallos de consulta de las acciones disciplinarias y administrativas respecto de los expedientes que son remitidos por las Unidades Tácticas. 6. Asesorar y avalar el contenido de las fichas técnicas y plazos de la Coordinación Jurídica de las Unidades. 7. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado. 8. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la Justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 9. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afectan a la institución. 10. Proyectar las providencias de las investigaciones disciplinarias y administrativas que le sean asignadas, con las suficientes consideraciones jurídicas para cada caso en específico. 11. Comparecer a las audiencias programadas dentro de las Investigaciones Disciplinarias adelantadas al interior de las Unidades. 12. Pasar revista a los procesos disciplinarios y administrativos verificando el cumplimiento de los términos procesales y legales, coadyuvando al decreto de pruebas y al perfeccionamiento de los expediente en aras de adoptar decisiones de fondo con fundamentos jurídicos acorde con la normatividad y jurisprudencia vigente. 13. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las revistas efectuadas por parte del Centro Nacional de Entrenamiento y Comando del Ejército Nacional. 14. Actualizar los libros radicadores de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 15. Desarrollar Capacitaciones, Instrucciones y Academias en asuntos de Derecho que sean solicitados y relacionados con el objeto c Contractual en el Centro Nacional de Entrenamiento. 16. Servir de apoyo a las Unidades Tácticas del Centro Nacional de Entrenamiento cuando el cúmulo de trabajo lo requiera para la adopción de decisiones de fondo e impulso procesal de los procesos disciplinarios y administrativos. **<u>Actividades Generales:</u>** ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.

✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato.

✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

✓ Las demás que establezca LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) y la Ley.

✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

<u>PARAGRAFO SEGUNDO: Las anteriores se desarrollan con plazo de ejecución hasta 10 meses</u>
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MES DE JULIO DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>006</td><td>PAGO MES DE JULIO 2018</td><td>18/07/2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE SUPERVICION Y RECIBO A SATISFACCION.</td><td>006</td><td>PAGO MES DE JULIO 2018</td><td>18/07/2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>006</td><td>PAGO MES DE JULIO 2018</td><td>18/07/2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 28.350.000.oo
Valor autorizado a pagar: $ 2.835.000.oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 181.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 142.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ARL: POSITIVA $ 6.100 TOTAL.- $330.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "3. Datos Generales" 4. Informe de actividades
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	* Fallo de primera instancia de fecha 25 de junio de 2018, dentro del proceso 005-2017 en contra del señor Teniente IGUA MORA OSCAR FERNANDO. * Citación a declaración del Señor SPM ALVAREZ RAMOS JAIR, dentro de la Indagación 003 de 2018, de fecha 25 de junio de 2018. * Citación a declaración del Señor SPM ALVAREZ PEREIRA MICHAEL ESLEIDER, dentro de la Indagación 003 de 2018, de fecha 25 de junio de 2018. * Diligencia de Declaración Juramentada, del Señor SPM ALVAREZ RAMOS JAIR, dentro de la Indagación 003 de 2018, de fecha 26 de junio de 2018. * Diligencia de Declaración Juramentada, del Señor SPM ALVAREZ PEREIRA MICHAEL ESLEIDER, dentro de la Indagación 003 de 2018, de fecha 26 de junio de 2018. * Despacho Comisorio 005 de 2018 de recha 10 de julio de 2018, para citación y notificación del fallo de primea instancia al disciplinado, dentro del proceso 005-2017 en contra del señor Teniente IGUA MORA OSCAR FERNANDO. * Citación y notificación de fecha 10 de julio de 2018, del fallo de primea instancia al disciplinado, dentro del proceso 005-2017 en contra del señor Teniente IGUA MORA OSCAR FERNANDO. * Citación y notificación de fecha 10 de julio de 2018, del fallo de primea instancia al apoderado del disciplinado, dentro del proceso 005-2017 en contra del señor Teniente IGUA MORA OSCAR FERNANDO.

	* Acta de notificación personal de fecha 17 de julio de 2018, del fallo de primera instancia al Dr. WILLIAM NEQUER PRADO FAJARDO, dentro del proceso 005-2017 en contra del señor Teniente IGUA MORA OSCAR FERNANDO. * Oficio número 3420 de fecha 06 de julio de 2018, por medio del cual se decretan nuevas pruebas dentro de la Indagación 002 de 2018. * Oficio número 3394 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor TE URBANO ESTRELLA ALEXANDER, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3401 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor Capitán GABRIEL DAVID BOHADA MUNEVAR, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3403 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo GOMEZ RINCON HARRY FERNEY, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3404 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor Teniente Coronel JHON EMERSON OCHOA TRUJILLO, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3405 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor Cabo Segundo SOLARTE GOMEZ OSCAR, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3406 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Viceprimero LEMUS PARDO CARLOS ANDRES, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3419 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido al señor Capitán GABRIEL DAVID HOHADA MUNEVAR, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3506 de fecha 12 de julio de 2018, dirigido al señor MONTOYA MAHECHA MAYCOL ALEXIS, por medio del cual se notifica del auto que decreta pruebas dentro de la Indagación 002-2018. * Oficio número 3507 de fecha 12 de julio de 2018, dirigido al señor POLO ARIZAL LUIS FERNANDO, por medio del cual se notifica del auto que decreta pruebas dentro de la Indagación 002-2018. * Auto de Indagación Disciplinaria 004-2018 de fecha 09 de julio de 2018, en contra de los señores suboficiales CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES y CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO. * Notificación personal auto de indagación 004-2018 al señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, de fecha 09 de julio de 2018. * Notificación personal auto de indagación 004-2018 al señor Sargento Segundo SAMUEL ALFONSO CASALLAS MARTINEZ, de fecha 09 de julio de 2018. * Acta de nombramiento de funcionario de instrucción dentro de la indagación número 004-2018, de fecha 09 de julio de 2018. * Acta de posesión de funcionario de instrucción dentro de la indagación número 004-2018, de fecha 09 de julio de 2018. * Acta de Compromiso de funcionario de instrucción dentro de la indagación número 004-2018, de fecha 09 de julio de 2018. * Oficio numero 3447 dirigido al señor BG JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, , de fecha 09 de julio de 2018, informando la apertura de la indagación número 004-2018. * Oficio numero 3448 dirigido al señor BG CARLOS IVAN MORENO OJEDA, de fecha 09 de julio de 2018, informando la apertura de la indagación número 004-2018.

	* Oficio numero 3449 dirigido al señor JEFE DE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 09 de julio de 2018, informando la apertura de la indagación número 004-2018. * Constancia Secretarial de fecha 12 de julio de 2018, de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales de los disciplinados dentro de la indagación número 004-2018. * Oficio número 3510 de fecha 10 de julio de 2018, dirigido al señor Cabo Primero CAMARGO FORNARIS LUIS EDUARDO, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 004-2018. * Oficio número 3511 de fecha 10 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Viceprimero LUIS EDUARDO BARRERO MANTILLA, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 004-2018. * Oficio número 3508 de fecha 10 de julio de 2018, dirigido al señor Sargento Segundo GOMEZ RINCON HARRY FERNEY, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 004-2018. * Oficio número 3509 de fecha 10 de julio de 2018, dirigido al señor Capitán FAGUA ZAMUDIO RAUL HERNANDO, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 004-2018. * Oficio número 3512 de fecha 10 de julio de 2018, dirigido al señor Coronel JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN, por medio del cual se solicita información y documentación dentro de la Indagación 004-2018. * Respuesta Petición radicada con el número 0907 de fecha 10 de julio de 2018, mediante oficio elaborado el día trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018), dirigida al Doctor CESAR HERNAN FRESNEDA G. ELITE JURIDICA abogados, respecto a solicitud de Personería para Constitución como apoderado de víctima. * Auto de archivo, de fecha 26 de junio de 2018, dentro de la Indagación Preliminar 001-2018. * Auto declaratoria de nulidad de fecha 26 de junio de 2018, dentro de la Indagación Preliminar 001-2018 de fecha veintidós (22) de junio de 2018. * Notificación personal declaración de nulidad de fecha veintidós (22) de junio de 2018, dentro de la Indagación Preliminar 001-2018. * Respuesta de fecha 16 de julio de 2018 a la Petición de la Señora YOLANDA VARGAS VELAZCO, radicada con el número 0913 del 11 de julio de 2018. **ESTIR** * Declaratoria de Nulidad de fecha 19 de junio de dos mil dieciocho, dentro de la Investigación disciplinaria 001 de 2017. * Notificación personal de nulidad de fecha 20 de junio de dos mil dieciocho, dentro de la Investigación disciplinaria 001 de 2017. * Oficio de envío de expediente al Jefe de Estado Mayor CENAE, para resolver impedimento de fecha 22 de junio de dos mil dieciocho, dentro de la Investigación disciplinaria 001 de 2017. * Auto que decreta pruebas indagación 003-2018 de fecha 13 de julio de 2018. * Oficio número 3504 de fecha 13 de julio de 2018, dirigido al señor Teniente Coronel JHON EMERSON OCHOA TRUJILLO, director del dispensario médico de Tolemaida.

Continuación informe de supervisión N° 006 correspondiente al sexto pago del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°084– CENACREGTOL – 2018.

Para constancia se firma en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de JULIO 2018.

MY. LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
OFICIAL DE JURIDICA CENAE
Supervisor del Contrato

CENAE